



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-495-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Martes 24 de Abril de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:61792/2015

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Julia Pons, quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en Gestión de Compras en el marco del Convenio PAE-GLAXO en la citada Dependencia;

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 05/12; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 74 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62416,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. María Julia Pons (DNI 12.283.660) que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de agosto de 2018, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 74 que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con los Recursos detallados a fojas 74 nota 1.

ARTÍCULO 2.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. María Julia Pons, entre el 1 de enero de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 74 – nota 5.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA.-

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.20 18:20:40 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.24 12:10:22 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.04.24 12:10:31 -03'00'